



300.53
EXP No.018/2014 Permiso.



MinAmbiente
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

AUTO No. 1355

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

30 MAY 2014

Que mediante escrito recibido el día 18 de Marzo de 2014, el señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.427.028 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de **VALORCON S.A**, hace entrega del documento que contiene las **Medidas de Manejo Ambiental** del proyecto de urbanización **La Victoria**, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

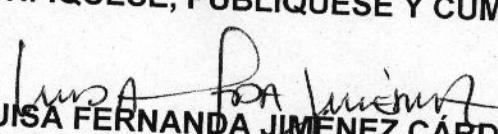
PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.7.427.028 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de **VALORCON S.A**, encaminada a obtener la revisión del documento que contiene las **Medidas de Manejo Ambiental** del proyecto de urbanización **La Victoria**, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de **CARSUCRE** en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/